

## ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

En Tlaxcala, Tlax, siendo las nueve horas del día cuatro de agosto de dos mil quince, reunidos en la sala de juntas del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) sita en Lira y Ortega No 42, Col. Centro Tlaxcala, Tlax los CC. José Antonio Mario Sandoval Ahuactzin, Director General, C. Karla Cordero Soto, Jefa del Departamento de Administración, C. Rodolfo Quiroz Papayanopulos, Jefe del Departamento de Proyectos e Instalaciones, C. María Esther Solano Cervón, Jefa del Departamento de Costos y Presupuestos, C. Claudia Aldave Lobato, Jefa del Departamento de Construcción, C. Ma. Teresa Corona Loaiza, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, C. Gaviaria Hernández Morales, Jefa de la Oficina Jurídica, C. Alejandro Pérez Cruz, Jefe de Oficina de Recursos Materiales, C. Rene Javier Arenas Tapia, Jefe de Oficina de Informática con el objeto de establecer el Comité de Ética del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, así como sus obligaciones previstas en el "ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA ADMINISTRATIVA, A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, HONESTIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 03 de mayo de 1999.

### Considerando

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa se logrará una transformación cultural.

Que fortalece el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.



Que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética Administrativa" a las que deberán sujetarse los Servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 03 de mayo de 1999.

### Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El Artículo 109 del Título Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado" de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título XI de los Servidores Públicos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Título Cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

### Objetivos del Comité De Ética

- 1.- Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- 2.- Lograr que los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública Estatal y del Código de Conducta de la Institución.
- 3.- Orientar a los servidores públicos del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la Institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

### Integración del Comité de Ética

El Comité de Ética del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa se conformará con los miembros y calidad siguientes:





Integrantes	Puesto	Calidad
C. José Antonio Mario Sandoval Ahuactzin	Director General	Presidente del Comité de Ética.
C. Karla Cordero Soto	Jefa del Departamento de Administración	Secretaria Técnica del Comité de Ética.
C. Rodolfo Quiroz Papayanopulos	Jefe del Departamento de Proyectos e Instalaciones	Vocal 1
C. Ma. Esther Solano Cervón	Jefa del Departamento de Costos y Presupuestos	Vocal 2
C. Claudia Aldave Lobato	Jefa del Departamento de Construcción	Vocal 3
C. Ma. Teresa Corona Loiza	Jefa de Oficina de Recursos Humanos	Vocal 4
C. Gaviria Hernández Morales	Jefa de la Oficina Jurídica	Vocal 5
C. Alejandro Pérez Cruz	Jefe de Oficina de Recursos Materiales	Vocal 6
C. Rene Javier Arenas Tapia	Jefe de Oficina de Informática	Vocal 7

### Funciones del Comité de Ética

- 1.- Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los lineamientos del Código de Ética.
2. Elaborar y aprobar el programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo.
- 3.- Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
- 4.- Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página web de la Institución.
- 5.- Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.
- 6.- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

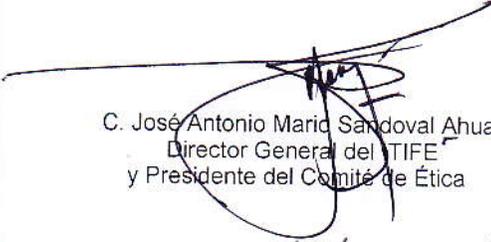
*[Handwritten signature]*

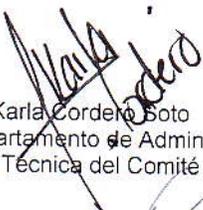


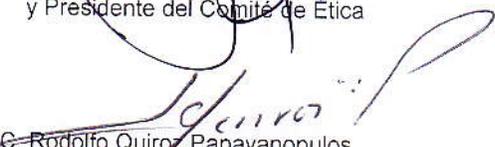
- 7.- Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y su superior jerárquico.
- 8.- Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
- 9.- Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, y en su caso, recomendar a los servidores públicos de la Institución, el apego a los mismos.
- 10.- Comunicar al órgano interno de control de la Institución de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia.
- 11.- Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

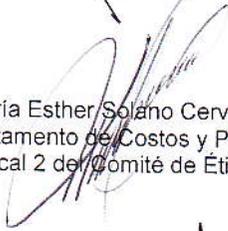
Siendo las trece horas del día cuatro de agosto de dos mil quince, en las oficinas del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa de un Comité de Ética.

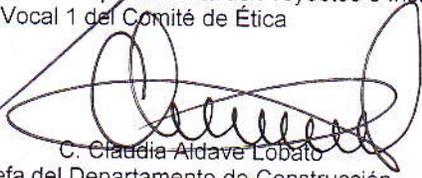
Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos de Ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

  
C. José Antonio Marió Sandoval Ahuactzin  
Director General del ITIFE  
y Presidente del Comité de Ética

  
C. Karla Cordero Soto  
Jefa del Departamento de Administración  
y Secretaria Técnica del Comité de Ética

  
C. Rodolfo Quiroz Papayanopulos  
Jefe del Departamento de Proyectos e Instalaciones  
y Vocal 1 del Comité de Ética

  
C. María Esther Solano Cervón  
Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos  
y Vocal 2 del Comité de Ética

  
C. Claudia Aldave Lobato  
Jefa del Departamento de Construcción  
y Vocal 3 del Comité de Ética

  
C. María Teresa Corona Loaiza  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos  
y Vocal 4 del Comité de Ética





**TLAXCALA**



GOBIERNO DEL ESTADO

2011 - 2016



C. Gaviira Hernández Morales  
Jefa de la Oficina Jurídica  
y Vocal 5 del Comité de Ética

  
C. Alejandro Pérez Cruz  
Jefe de oficina de Recursos Materiales  
y Vocal 6 del Comité de Ética

  
C. René Javier Arenas Tapia  
Jefe de Oficina de Informática  
y Vocal 7 del Comité de Ética

